



## Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior para el Nuevo Ingreso en agosto-diciembre 2025

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Con el objetivo de dar oportunidad a los (las) aspirantes egresados(as) de la Educación Media Superior con excelencia académica y que deseen continuar con sus estudios de Educación Superior para la construcción de una sociedad más justa. El Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca a través de la Dirección General, Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, Subdirección de Planeación y Evaluación y el Departamento de Servicios Escolares con base a los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación, y artículo 3o fracción VII de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

### CONVOCAN

A todos/todas los/las egresados(as) de la Educación Media Superior que hayan obtenido un promedio general de **9.5** o superior a solicitar el apoyo de este programa. Que consiste en la Exención de Pago de Ficha de Admisión para presentar el examen de diagnóstico como requisito de ingreso al Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca para el periodo agosto-diciembre 2025.

#### REQUISITOS

1. Haber realizado los pagos correspondientes a la inscripción contenidos en la convocatoria de nuevo ingreso del periodo escolar vigente.
2. Contar con Certificado de estudios concluidos de Educación Media Superior en el que conste que el promedio general mínimo obtenido es de **9.5** o superior.
3. Haber requisitado el formato de Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida de la Educación Media Superior agosto-diciembre 2025.

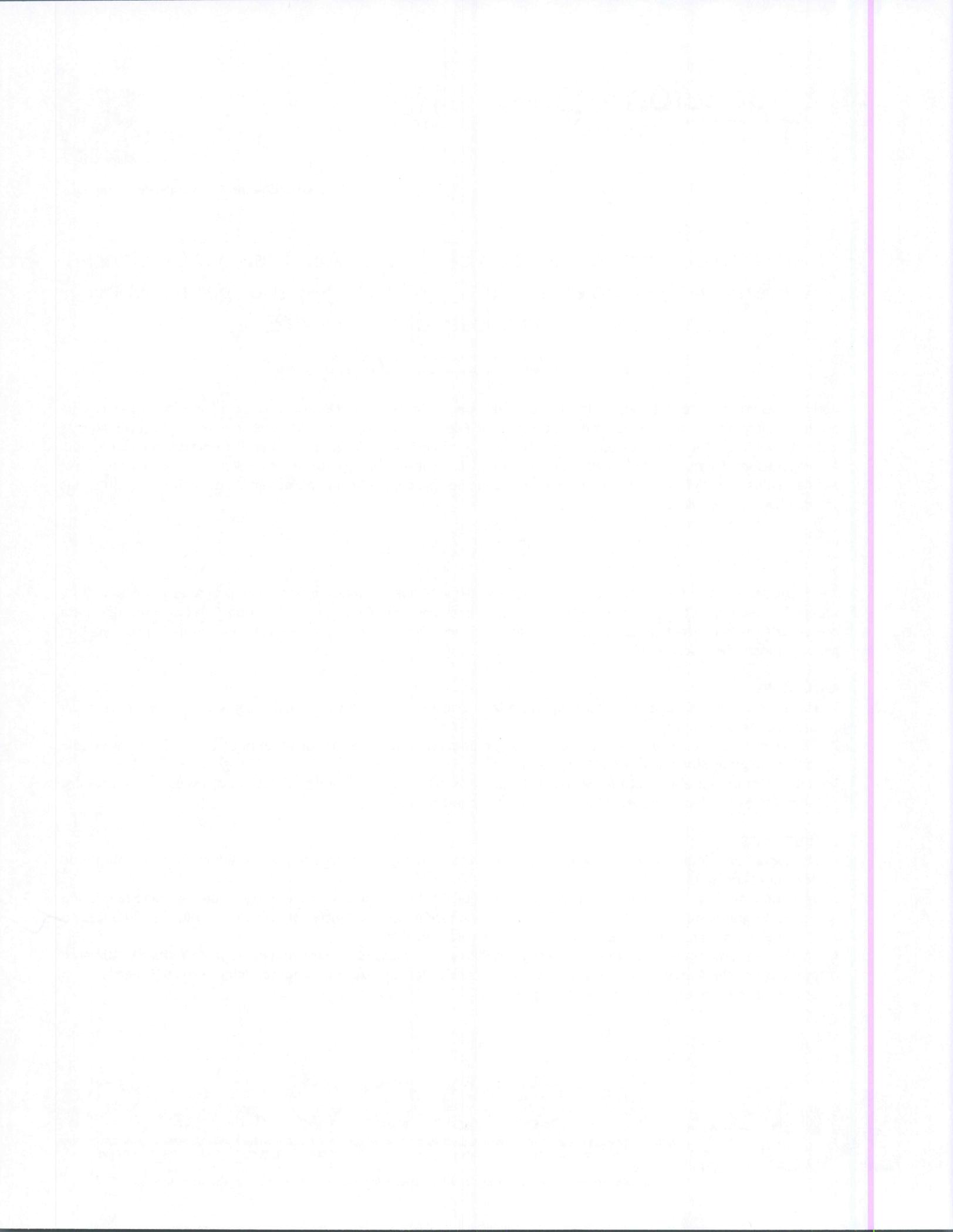
#### CONDICIONES

1. No Contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para su educación al momento de solicitar el apoyo.
2. En el caso de detectar al aspirante con otro tipo de beneficio económico o en especie y que haya sido favorecido con el Programa de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior agosto-diciembre 2025, este último será cancelado.
3. Los/las aspirantes que proporcionen información falsa en su **Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior agosto-diciembre 2025** perderán la oportunidad de la asignación de dicho programa.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**







## Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca

4. En caso de no contar con Certificado de estudios, podrá solicitar participar en el programa con Constancia de estudios con calificaciones completa y firmada por el Director del Bachillerato. Posteriormente deberá entregar Certificado de estudios concluidos antes de la fecha de publicación de resultados o perderá la oportunidad de asignación de dicho beneficio.

### POLITICAS DE OPERACIÓN

1. Presentarse en el Departamento de Servicios Escolares del Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca con la siguiente documentación:
  - a. Certificado de estudios concluidos de nivel Medio Superior o Constancia de Estudios con Calificaciones (ver apartado condiciones).
  - b. Comprobante fiscal electrónico de pago por el concepto de Inscripción.
  - c. Factura de pago correspondientes a Seguro de Accidentes Estudiantiles.
  - d. Factura de pago correspondiente a Curso de Inglés.
2. Solicitar y llenar la **Solicitud de Exención de Pago de Ficha de Admisión por Excelencia Académica Obtenida en la Educación Media Superior agosto-diciembre 2025**, a partir del **17 de febrero al 22 de agosto de 2025**.
3. Se otorgarán 20 beneficios a los/las aspirantes con mejor promedio general obtenido.
4. La selección de aspirantes para la asignación de este apoyo o beneficio estará a cargo del Departamento de Servicios Escolares.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados podrán consultarse en la página Institucional de Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca, en la siguiente liga: <https://tepeaca.tecnm.mx> a partir del **12 de septiembre de 2025**.

Los resultados del proceso son inapelables.

### OBLIGACIONES

Los/las aspirantes que no resulten beneficiados de este programa, deberán realizar el pago correspondiente a Ficha de Admisión antes del 30 de septiembre de 2025.

### ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®*

*"Creatividad Tecnológica y Calidad Educativa, pilares para la Excelencia Humana".*



**CAROLINA RAMÍREZ OLIVAREZ**  
DIRECTORA GENERAL

**Si tienes dudas comunícate al Departamento de Servicios Escolares**

**Teléfono:** 2232751449 ext. 135

**Horario de atención:** lunes a viernes a partir de las 9:00 a 17:00hrs.

**Correo:**

[servicios.escolares@tepeaca.tecnm.mx](mailto:servicios.escolares@tepeaca.tecnm.mx)

**Página Web:** <https://tepeaca.tecnm.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE PUEBLA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE TEPEACA  
DIRECCIÓN



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA EXTERNA

